



ACUERDO No. 005 DE 2022
(Octubre 19 de 2022)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO DE
INGRESOS Y GASTOS DEL HOSPITAL DEL SARARE E.S.E. PARA LA
VIGENCIA FISCAL 2022**

LA JUNTA DIRECTIVA DEL SARARE E.S.E.

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 11 numeral 4 de la Ordenanza 03E de 1997 y el artículo 90 de la Ley 489 de 1998 y

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 008 de 29/10/2021, la Junta Directiva del Hospital del Sarare E.S.E. aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare E.S.E. para la vigencia fiscal 2022.

Que mediante Resolución No. 3158 de fecha 02 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de Política Fiscal del Departamento de Arauca, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital del Sarare ESE, para la vigencia fiscal comprendida del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que en el Acuerdo 008 de 29/10/2021, en su artículo 15 faculta a la Junta Directiva del Hospital del Sarare para adicionar al presupuesto de la vigencia 2022, los contratos que se celebren con la Gobernación de Arauca, el Municipio de Saravena y demás Entes. Adicionar las vigencias futuras, al igual que las cuentas por cobrar y cuentas por pagar de la vigencia anterior y disponibilidad inicial si existiere

Que la Alcaldía del municipio de Saravena celebra con la ESE Hospital del Sarare el **Contrato Interadministrativo No. 074 de 2022**, para la Implementación de Acciones de Promoción de la Salud y Prevención de los Riesgos en Salud correspondientes al Plan de Salud de Intervenciones Colectivas en el Municipio de Saravena – Departamento de Arauca, por valor de **CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (\$468.377.000).**



Acuerdo 005 de 2022 Página 3 de 3

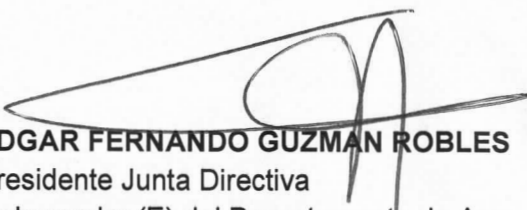
ARTICULO 3o. ESTABLECER que el presente Acuerdo será enviado al CODFIS para su estudio y aprobación.

ARTICULO 4o. ESTABLECER que la Oficina de Presupuesto efectuará los registros que el cumplimiento del presente acuerdo demande.

ARTICULO 5o. ESTABLECER que el presente Acuerdo rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los 19 días del mes octubre de 2022.


EDGAR FERNANDO GUZMAN ROBLES
Presidente Junta Directiva
Gobernador (E) del Departamento de Arauca
Resolución 2899 del 13 de Octubre de 2022.


CARLOS A. SÁNCHEZ ARANGO
Secretario
Gerente Hospital del Sarare E.S.E.

